CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8117849 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8117849 de 2025
OBJETO	41_9527_309 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura utilizada para el entrenamiento en trabajo en alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24 DE JULIO 2025
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL	60 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE SEPTIEMBRE 2025
RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
CC o NIT	901400169-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	38.262.232 IBAGUE
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA-HUILA
VALOR INICIAL	67.998.048,19
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº 4725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 138325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	67.998.048,19
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	65.182.165,96
VALOR TOTAL EJECUTADO	65.182.165,96
SUPERVISOR	LUIS ALFREDO PEREZ RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARÍA ALEJANDRA LOSADA CERQUERA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	SI	Informe técnico de obra N°1 Informe técnico de obra No. 2
2. El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma como requisito para la	SI	Cronograma de Gantt.

suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo realizando los servicios contratados en los plazos estipulados.		
3. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.	SI	Registro fotográfico.
4. El servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.	SI	Registro fotográfico de los procedimientos realizados durante las actividades.
5. El contratista deberá mantener actualizada la hoja de vida de la torre de alturas, incluyendo el registro de los mantenimientos preventivos efectuados y así mismo mantener actualizado el inventario de éstos.	SI	Hojas de vida de las estructuras.
6. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.	SI	Relación del personal, registro fotográfico de los equipos y herramientas que se utilizaron durante la ejecución de las actividades.
7. Brindar garantía (calidad del servicio) sobre los mantenimientos realizados.	SI	Pólizas de calidad.
8. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la		

protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	SI	Registro fotográfico de los productos químicos etiquetados. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados.
9. Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.	SI	No se genera ningún imprevisto.
10. Suministrar al supervisor del contrato la evidencia fotográfica del antes y después de los mantenimientos y de la instalación de piezas que se retiren o instalen durante los mismos.	SI	Registro fotográfico del antes y después.
11. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	Se asumieron los gastos relacionados en esta obligación y el cual están incluidos dentro de los APUs.
12. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado en el equipamiento perteneciente al Centro de la industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	SI	No se generó ningún daño ocasionado por el contratista.

13. De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	Se presenta la factura electrónica No. SPC 166.
14. El contratista debe elaborar y presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la contratación los APU´s que sustentan cada una de las actividades contractuales.	SI	Se presentó los análisis de precios unitarios (APUS).
15. Presentar informe de los ensayos de tintas penetrantes ASTM E 165-18 Líquidos penetrantes tipo II método C, realizados a las estructuras de trabajo en alturas.	SI	Informe de ensayo de tintas penetrantes.
16. El contratista deberá realizar las actividades de soldadura mediante soldador certificado AWS, por lo cual, deberá presentar los soportes que lo acrediten.	SI	Documentos soporte de soldador certificado AWS.
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo,		

invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SI	

Cumplimiento de Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	Si	Se anexa el certificado de la ARL de la autoevaluación SG-SST Y relación del personal

2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	certificado de la ARL de la autoevaluación SG-SST
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Si	Planilla de seguridad y relación del personal
4. El contratista debe entregar certificado de curso avanzado, del personal que realizara la instalación del sistema.	Si	Relación del personal con curso
5. El contratista deberá garantizar un coordinador de trabajo en alturas que verifique, supervise y autorice por medio de permiso de trabajo en alturas, la realización de las actividades de mantenimiento e instalación del sistema.	si	Relación del personal con curso
6. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: en la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.	Si	Informe técnico No1
7. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Si	Formato de entrega de dotación

Cumplimiento obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos (utilizados en el mantenimiento) debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si	• Registro fotográfico de los productos utilizados en el mantenimiento de la estructura. • Informe certificados de pintura. • Informe técnico de aprovechamiento interno.
2. Entregar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	Fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados.
3. En caso de que se generen Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento,		

almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Si	No aplica
4. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Si	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	Póliza Nº 18-44-101108080		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2025	26/01/2026	$13.599.609,64
Salarios y Prestaciones sociales	24/07/2025	26/09/2028	$ 3.399.902,41
Calidad del Servicio	24/07/2025	26/09/2026	$20.399.414,46
Calidad y Correcto	24/07/2025	26/03/2026	$20.399.414,46

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	Póliza Nº 18-40-101079434		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/07/2025	26/09/2025	$284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	24/07/2025	26/09/2025	$284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/07/2025	26/09/2025	$284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8117849 DE 2025 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de diciembre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS identificado con NIT. 901.400.169-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se adjunta certificado de contador publico**	**Planilla nro. 9493724725, 9494472017 correspondiente al mes de agosto 2025**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se adjunta certificado de contador publico**	**Planilla nro. 9493723327, 9494485278 correspondiente al mes de septiembre 2025**

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 29 de julio de 2025.

- **LUIS ALFREDO PEREZ RAMIREZ EL 29/07/25.**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Antes de cada jornada de entrenamiento. Verificación rápida de la ausencia de daños visibles, objetos extraños, herramientas olvidadas o deterioro evidente.
2) Inspección visual de la placa, estado de los pernos de fijación, ausencia de corrosión y verificación de la ausencia de movimiento o juego.
3) Inspección de tensión, estado del cable (ausencia de hilos rotos), tensores, absorbedores de energía y swages (uniones de cable).
4) Mantenimientos periódicos preventivos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
509340225	2025-12-18	$64.984.612,75
509340325	2025-12-18	$197.553,21

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$67.998.048,19
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$67.998.048,19
Valor ejecutado	$65.182.165,96
Valor pagado	$65.182.165,96
Valor por pagar	$0.0
Valor a liberar	$ 2.815.882,23

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a. En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $2.815.882,23.

Para constancia se firma el 02 de julio de 2026.



LUIS ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: María Alejandra Losada Cerquera – Apoyo a la supervisión

